

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



ÍNDICE



OBJETO Y ALCANCE

MISIÓN - VALORES - VISIÓN

PRINCIPIOS Y VALORES DE COMPORTAMIENTO

- RESPONSABILIDAD, ÉTICA, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA
- RESPETO Y TRABAJO EN EQUIPO
- ATENCIÓN PERSONALIZADA
- INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN
- SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

NUESTROS SISTEMAS DE GESTIÓN

- CALIDAD
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- MEDIOAMBIENTE

COMPROMISOS

- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
- IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA
- CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NORMAS DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
- GESTIÓN FINANCIERA
- TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DATOS E INFORMACIÓN
- USO DE LOS RECURSOS
- POLÍTICA DE REGALOS

NORMAS CON TERCEROS

- SOCIEDAD
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- PROVEEDORES, SUMINISTRADORES Y COLABORADORES
- CLIENTES

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

- PROFESIONALIDAD EN EL TRABAJO
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y No DISCRIMINACIÓN
- CONFLICTO DE INTERÉS

CANAL DE DENUNCIAS

ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

OBJETO Y ALCANCE

OBJETO

Establecer los principios y fundamentos básico de comportamiento ético y de conducta aplicables por Serrazar.

Los fundamentos y normas son la base actuación de empleados, proveedores y colaboradores para dar un servicio exclusivo y de calidad.

Aceptar el Código Ético y de Conducta significa asumir y cumplir las normas.

ALCANCE

Este Código aplica a todos los miembros de Serrazar; empleados, directivos y colaboradores. Asimismo, aplica a cualquier parte interesada que tenga relación con Serrazar y acceda a sus datos por razón del puesto o para desarrollar actividades encomendadas.

El Código está disponible para cualquier interesado.

MISIÓN - VALORES - VISIÓN

MISIÓN:

Atender las necesidades constructivas de nuestros clientes y mantener un alto nivel de ética, de profesionalidad y de colaboración al tiempo que atendemos y damos una actitud cuidadosa tanto a empleados como a clientes.

VALORES:

Responsabilidad, Ética, Compromiso, Transparencia, Respeto, Trabajo en equipo, Atención personalizada, Innovación y Sostenibilidad.

VISIÓN:

Queremos ser líderes del sector construcción atendiendo y brindando la mejor experiencia al cliente consiguiendo su satisfacción y fidelización que promueva el crecimiento continuo y sostenible e Serrazar.



PRINCIPIOS Y VALORES DE COMPORTAMIENTO

RESPONSABILIDAD, ÉTICA, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

- Cumplir la legislación, contratos y obligaciones aplicando ética y buenas prácticas.
- Respetar los derechos y compromisos acordados con clientes.
- No discriminar por raza, ideología, sexo o creencias religiosas.
- Transparencia, en la información que facilitamos a nuestras partes interesadas.
- Desarrollo sostenible, respetando el medio ambiente e interés social.
- Responsabilidad, de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.
- Compromiso, colaborando con quienes más lo necesitan.

RESPECTO Y TRABAJO EN EQUIPO

Seguimos los principios de respeto, solidaridad, cooperación y trabajo en equipo. Compartimos las mismas metas y proyectos, también nuestros logros y nuestras dificultades.

Seguimos criterios de igualdad al seleccionar, promocionar y retribuir a empleados y colaboradores. Respetamos y aplicamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y acuerdos internacionales promulgados al respecto.

PRINCIPIOS Y VALORES DE COMPORTAMIENTO

ATENCIÓN PERSONALIZADA

Tenemos una clara orientación hacia el cliente. Nos esforzamos cada día por dar una atención personalizada a cada cliente para cumplir sus necesidades y conseguir que quede satisfecho.

INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN

Seguimos criterios de ética personal, excelencia profesional y responsabilidad organizativa.

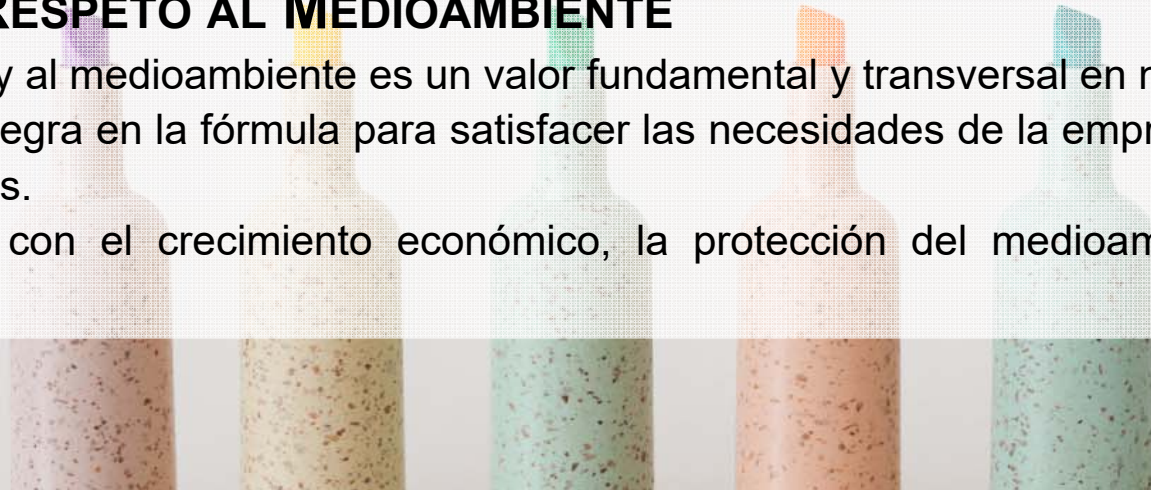
Perseguimos mejorar nuestro nivel profesional. Participamos en acciones formativas, impulsamos la excelencia y facilitamos la adaptación a los nuevos y cambiantes entornos sociales y tecnológicos.

SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

El respeto al entorno y al medioambiente es un valor fundamental y transversal en nuestra actividad.

La sostenibilidad se integra en la fórmula para satisfacer las necesidades de la empresa, de los empleados y de los grupos de interés.

Nos comprometemos con el crecimiento económico, la protección del medioambiente y la mejora del bienestar social.



NUESTROS SISTEMAS DE GESTIÓN

CALIDAD

“Serrazar, S.L. ha adoptado un compromiso con la calidad implantando y manteniendo implantado un Sistema de Calidad que permite asegurar la satisfacción de los clientes mediante el cumplimiento de los requisitos (legales y reglamentarios) con la calidad requerida dentro de un marco de mejora continua”

Fdo.: Dirección - Enero de 2018

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Serrazar se compromete a integrar y promover un Sistema de Gestión para el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dotándolo de los recursos materiales y humanos necesarios. Para ello, adoptamos los siguientes compromisos:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de los daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
 - Cumplir en todo momento con los requisitos legales y aquellos que la organización suscriba, aplicables a todas las actividades de la empresa, con la integridad ética y los derechos humanos.
 - Establecer, implementar y mantener procesos para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía de los siguientes controles:
 - Eliminar el peligro.
 - Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos.
 - Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo.
 - Utilizar controles administrativos, incluyendo la formación.
 - Utilizar equipos de protección personal adecuados.
 - La mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST de la organización, a través de la información, investigación y toma de acciones para determinar y gestionar los incidentes y no conformidades.
 - Consulta y participación de los trabajadores en los procesos de la empresa con el fin de mejorar la seguridad y salud en el puesto de trabajo.
- La formación en materia de seguridad y salud para los trabajadores es un elemento clave de la estrategia de mejora de la empresa.

NUESTROS SISTEMAS DE GESTIÓN

MEDIOAMBIENTE

“Respetamos el medio ambiente, prevenimos la contaminación y minimizamos los impactos ambientales. Nos comprometemos a:

- Cumplir todos los requisitos legales y reglamentos exigibles. Así como otros requisitos que Serrazar suscriba.
 - Desarrollar procedimientos de trabajo necesarios para prevenir, reducir y/o eliminar siempre que sea posible, el impacto ambiental de nuestras actividades.
 - Buscar la mayor eficiencia de los recursos naturales y energéticos empleados.
 - Fomentar el empleo de energías limpias.
 - Prevenir la contaminación relacionada con la actividad.
 - Sensibilizar al personal (propio y vinculado a Serrazar) para que asuma su papel en la gestión ambiental.
 - Promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales que empleamos.
 - Reducir, cuando no se pueda evitar, la generación de residuos.
 - La recogida selectiva de residuos y el reciclado de los mismos, siempre que sea factible.
 - Establecer periódicamente objetivos y metas ambientales.
 - Promover sistemas de control periódicos de las actuaciones ambientales.
 - Revisar la política ambiental bajo el enfoque permanente de mejora continua.
- En Serrazar trabajamos en la mejora continua de nuestros sistemas y procesos.



COMPROMISOS

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nos comprometemos con los principios de la Responsabilidad Social Corporativa promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico.

Colaboramos, en la medida de nuestros recursos y capacidades, en proyectos que favorecen a la sociedad y al desarrollo integral de los individuos implicados.

IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

Es uno de nuestros principales activos. Velamos por el correcto uso de la imagen. Debemos tener la debida autorización para el uso y reproducción de logos, marcas e imágenes, para preservar la confianza de sus miembros y no perjudicar la reputación corporativa de Serrazar.

Igualmente, las personas sujetas a este Código han de ser especialmente diligentes en sus intervenciones, con independencia del medio o entorno en que se produzcan (prensa, redes sociales, conferencias, etc.), siempre que actúen en nombre de la asociación, proyecten los intereses de la misma o hagan uso de sus recursos, activos o instalaciones.

COMPROMISOS

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Nos comprometemos a proteger el medio ambiente. Velamos por el uso racional de los recursos naturales y por minimizar el impacto ambiental de nuestra actividad.

Tenemos establecidos procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Quienes suscriban un contrato con Serrazar deben conocer nuestro compromiso con el medioambiente.

Cualquier miembro de Serrazar debe informar ante cualquier situación o actuación que infrinja o pueda infringir la normativa medioambiental que pudiera conocer.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nos comprometemos desarrollar la actividad con un alto nivel de seguridad en los procesos y servicios, prestando especial atención a la protección integral del personal implicado.

Ponemos a disposición del personal los elementos de seguridad necesarios en función de la actividad que desempeñen. Fomentamos el uso de las medidas preventivas apropiadas para cada caso.

El personal sujeto debe conocer y cumplir las normas de protección de la salud y de seguridad en el trabajo, y comprometerse a observar las medidas de prevención de riesgos laborales sobre las que la Entidad informe y ponga a disposición.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Respetamos la privacidad de la información por consideración y respeto hacia las personas y la compañía. Tratamos la información personal y privada garantizando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos de las personas intervinientes.

Acciones no permitidas:

- Divulgar información que pueda dañar la imagen y reputación de Serrazar.
- Utilizar la información privada o personal a la que se tenga acceso para beneficio personal.
- Difundir o contribuir a propagar rumores sobre cualquier miembro o grupo de interés. Así como realizar o promulgar comentarios sobre la marcha de la empresa.

Acciones a realizar:

- Informar de cualquier noticia o sospecha, sobre posibles filtraciones.
- Solicitar información al responsable cuando haya dudas sobre el tratamiento de la información. Especialmente cuando puedan derivarse actuaciones de competencia desleal o afectar a la libre competencia.
- Guardar secreto sobre datos e información a las que se tenga acceso por el desempeño de sus funciones aunque no esté explícitamente indicado el deber de no revelarlas.
- Respetar la normativa sobre Protección de Datos, aplicando las medidas de seguridad pertinentes.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

- No se permite descargar ni instalar programas sin autorización expresa del responsable correspondiente.
- No utilizar, imágenes, textos o dibujos protegidos por propiedad intelectual sin los pertinentes derechos.
- Serrazar utilizará únicamente software propio o aquel del cual se tenga la debida autorización o licencia.

GESTIÓN FINANCIERA

- Cualquier integrante de Serrazar es responsable del correcto uso de los recursos financieros que le faciliten.
- Todos los miembros de Serrazar están afectados por los principios de claridad y transparencia y deben velar para que ninguna actuación pueda ser susceptible de interpretarse como engaño a terceras personas.
- Toda disposición de bienes o servicios debe ser autorizada conforme a las Políticas y protocolos internos.
- Las operaciones económico-financieras deben seguirse con máxima transparencia, evitando cualquier trato de favor por quienes las efectúen.
- Está prohibido negociar, gestionar o suscribir contratos o convenios sin ser personal autorizado, sin aplicar los protocolos correspondientes, o incumpliendo la normativa sobre contratación vigente.
- Cualquier posible actuación engañosa que sea descubierta por algún miembro de Serrazar debe ser puesta en conocimiento del responsable correspondiente, a través del cauce interno previsto al efecto.
- Respetamos siempre los procedimientos establecidos para evitar doble facturación o facturación fraudulenta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DATOS E INFORMACIÓN

- Respetamos la intimidad personal y familiar de quienes tengan relación con Serrazar a cuyos datos haya acceso por el puesto o actividad encomendada, actuando de acuerdo con la legislación vigente.
- Se prohíbe, excepto en supuestos legalmente permitidos, comunicar o difundir datos personales sin consentimiento del interesado.
- Todo integrante de Serrazar con acceso a datos de carácter personal debe respetar las normas y procedimientos establecidos, y cumplir la legislación vigente al respecto.
- Toda autorización para usar datos de carácter personal debe responder a una solicitud expresa, estar referida a datos concretos y tener un tiempo de vigencia determinado.
- Cualquier miembro de Serrazar que conozca información privilegiada, aunque haya finalizado el ejercicio de la función o trabajo respectivo, guardará secreto confidencial, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o ajeno.
- “Información privilegiada” es cualquier información indicada o definida como tal en las leyes, normas y reglamentos que corresponda y cualquier información referida a clientes, miembros de grupos de interés identificados, colaboradores, empresas, trabajadores, etc... que no haya sido divulgada públicamente, o su conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en el mercado.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

USO DE LOS RECURSOS

- Serrazar pone a disposición de su personal los recursos necesarios para desempeñar su actividad.
 - El personal tiene la obligación y responsabilidad de emplear dichos recursos exclusivamente para fines profesionales, no para beneficio personal ni para realizar otras actividades o funciones no atribuidas.
 - El personal tiene la obligación de no descargar o tratar información que pueda vulnerar normas o derechos propios o de terceros que pudiera comprometer la buena imagen, honor o reputación de Serrazar.
 - Los recursos informáticos, sistemas de comunicación, aplicaciones de mensajería, correo electrónico e Internet, se empleará única y exclusivamente para desempeñar funciones profesionales. Se podrá someter su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.
 - Está prohibido emplear, sin autorización, los sistemas informáticos de Serrazar así como de aquellos que sean titularidad de terceros, a los que los miembros de Serrazar, puedan acceder por la actividad.
- Serrazar garantiza los nuevos derechos digitales reconocidos en la legislación vigente, con especial atención al derecho a la intimidad en el ámbito laboral y el derecho de desconexión digital.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EMPLEADOS

POLÍTICA DE REGALOS

No se permite:

- Aceptar, recibir, ofrecer o solicitar, regalos, obsequios, comisiones, retribuciones o cualquier favor de cualquier persona física o jurídica con la que se pretenda tener una relación o vínculo, para evitar influir en la objetividad y honestidad.
- Realizar, recibir pagos, obsequios o compensación de cualquier tipo para obtener ventajas o beneficios que influyan de manera impropia en las relaciones comerciales, profesionales o administrativas. Salvo las propias de uso normal en los negocios,

Se debe comunicar a la dirección cualquier proposición que en ese orden reciban.

Se permite:

- Dar obsequios simbólicos o promocionales, invitar a actos y asistir a comidas cuyo coste no sea excesivo.
- Dar o recibir regalos de cortesía o atenciones de valor simbólico, económicamente irrelevante.
- Favores o regalos que no sean contrarios a los valores de ética y transparencia de Serrazar y que estén permitidos por la legislación aplicable.

NORMAS CON TERCEROS

SOCIEDAD:

- Tenemos tolerancia cero ante cualquier comportamiento contrario a las leyes y a nuestro Código. Si se detectan prácticas no éticas, deben ser denunciadas a través del Canal de Denuncias.
- Nos oponemos a cualquier práctica no ética dirigida a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas.
- Competimos de forma leal. Exigimos máximo cumplimiento de la legislación en las relaciones comerciales. No aplicamos prácticas o conductas de competencia ilícita o desleal que incumpla el derecho de la competencia.
- Somos independientes y neutrales respecto a las distintas opciones políticas. No favorecemos a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos.
- Los empleados de Serrazar en el ejercicio de sus funciones son ajenos a cualquier vinculación con partidos políticos, salvo que las realicen en el ejercicio de sus derechos o a título estrictamente personal.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ante cualquier Administración cumplimos la ley, las normas sociales y nuestro Código Ético y de Conducta.
- Todo miembro de Serrazar que tenga relación con cualquier Administración, debe guardar y conservar la documentación, datos y decisiones tomadas en un soporte adecuado.
- Nuestros principios en la relación con la Administración es el de corrección y transparencia, evitando cualquier tipo de comportamiento ilícito.
- Ningún miembro de Serrazar puede falsear información para beneficiar o perjudicar a la empresa. Si hubiese propuestas de un terceros, se deben rechazar y comunicar al responsable o en el canal denuncias.
- Se prohíbe ofrecer, prometer, aceptar objetos, servicios o tratos de favor para obtener favoritismos en la relación con la Administración Pública, funcionarios o entes públicos.

NORMAS CON TERCEROS

PROVEEDORES, SUMINISTRADORES Y COLABORADORES

Nuestra relación con terceros se basa en la confianza y calidad de sus productos y servicios. Esto implica que:

- Disponemos de Políticas internas para garantizar la adecuada selección y relación con terceros.
- En la selección de terceros aplicamos criterios de transparencia, objetividad y libre competencia para garantizar la calidad y eficiencia. Evaluamos las condiciones técnico económicas, reputación, solvencia y experiencias previas. En Serrazar, siempre, debemos cumplir y respetar la normativa interna para adjudicar trabajos, suministros y servicios.
- Quien participe en procesos de compras, selección de proveedores y colaboradores debe aplicar normas, políticas y procedimientos objetivos e imparciales siguiendo criterios profesionales, técnicos y económicos.

CLIENTES

- No aplicamos prácticas que impidan el derecho del cliente a elegir el producto o servicio deseado.
- Evitamos prácticas comerciales que puedan inducir a error al cliente.
- Empleamos productos y servicios de calidad, certificados por estándares normativos.
- Alertamos ante sospechas de posibles fraudes sobre cualquier producto y servicio.
- Nos esforzamos en garantizar y velar por los derechos y dignidad de las personas.
- El personal comercial no antepondrá sus intereses a los de la empresa y a los del cliente.
- Nos comprometemos a ser confidenciales, a no revelar información a terceros, salvo excepciones establecidas en la legislación vigente.
- El tratamiento de datos personales se realiza respetando la legislación vigente.

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

PROFESIONALIDAD EN EL TRABAJO

- Toda persona sujeta a este Código desarrolla las competencias atribuidas por razón de su puesto y cargo, aplicando criterios para obtener los mejores resultados, con la mayor eficacia posible.
- Es objetivo de Serrazar garantizar la profesionalidad, formación y cualificación de todo su personal.
- Todo trabajador se obliga a cumplir las normas, a conocer y estar formado e informado sobre sus funciones. Actuando con sensibilidad y respeto en el derecho de las personas.
- Serrazar podrá sancionar la vulneración de medidas aplicables.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Nuestro modelo de desarrollo profesional y de promoción interna se basa en principios de competencia, mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. Excluimos y rechazamos cualquier discriminación o conducta ofensiva basada en la raza, estado civil, sexo o edad.

Las decisiones en materia de promoción se adoptan según criterios claros, objetivos y transparentes.

El personal sujeto al Código Ético rechaza cualquier conducta ofensiva, amenazante, que pueda incurrir en posibles supuestos constitutivos de acoso, abuso de autoridad, discriminación, difamación o cualquier forma de agresión física, moral o psicológica. Serrazar tiene a disposición de todos sus miembros un Canal de Denuncias para comunicar hechos o indicios que puedan ser constitutivos de una discriminación, acoso, o abuso en el entorno laboral para prevenir e intervenir en dichas conductas.

RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

CONFLICTOS DE INTERÉS

- Conflicto de interés aparece cuando el interés personal, directa o indirectamente, es contrario o se contrapone con el de la entidad, e interfiere en el cumplimiento del deber y responsabilidad profesional o involucra a título personal en alguna transacción u operación.
- La relación con el personal sujeto al presente código se basa en la lealtad que nace de unos intereses comunes. Por tanto, el personal debe actuar con lealtad, atendiendo a defender los intereses de Serrazar. Evitaremos situaciones que puedan dar lugar a conflictos entre intereses personales y los de la Entidad.
- Ante conflictos de interés, seguir las siguientes pautas:
 - Cuando en la actividad se encuentre involucrado un familiar o un amigo, debemos conocer y cumplir la Política de Serrazar al respecto.
 - Podrá realizar otra actividad profesional, distinta a la desarrollada en Serrazar cuando:
 - No suponga menoscabo de la eficacia esperada en las funciones desarrolladas.
 - No limite la disponibilidad o flexibilidad horaria requerida.
 - No genere conflictos de interés por sus relaciones con familiares o amigos.
 - Quien desarrolle puestos de dirección debe evitar realizar otras actividades profesionales, salvo las relacionadas con administrar su propio patrimonio o aquellas que no impliquen un conflicto de interés.

CANAL DE DENUNCIAS

El Código Ético y de Conducta esta accesible a cualquier interesado en nuestra web corporativa.

Ante cualquier comunicado, solicitud o sugerencia sobre el Código puede contactar en: calidad@serrazar.es

El canal de comunicación de denuncias es independiente de Serrazar. Es confidencial y garantiza poder informar sobre cualquier potencial incumplimiento o irregularidad del Sistema de Cumplimiento Penal.

Se garantiza la confidencialidad de quien denuncie o informe, protegiéndole ante cualquier represalia, sin perjuicio de las obligaciones legales y de protección de los derechos de las empresas o de terceros, incluidos los de quienes trabajan o colaboran con la Entidad.

Quien que se encuentre en situación de conflicto con los principios del presente Código Ético y de Conducta está obligado a informar al respecto.

COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS

Para comunicar denuncias, vulneraciones, sospecha de infracción o incumplimiento relacionados la ética de Serrazar, debe utilizar el canal de denuncias. Ver en www.muyanonimo.com donde se atienden denuncias de forma confidencial.

Para informar y notificar denuncias y tratarlas debe comunicarlo a través de: denuncias@muyanonimo.com



ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

ACEPTACIÓN

- Este Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para toda persona sujeta al mismo.
- Serrazar comunica, informa, forma y difunde el Código a todo sujeto que deba comprometerse a cumplirlo.
- Se solicitará a quienes aplique, que manifiesten que conocen y cumplen las pautas establecidas en este Código.
- Infringir el Código se analizará junto con lo dispuesto en procedimientos, políticas corporativas y demás disposiciones legales. Se aplicarán, en su caso, las sanciones acordes a la normativa aplicable y al régimen sancionador interno.
- Cualquier duda respecto a la interpretación o aplicación de este Código debe ser consultada con el superior jerárquico, conforme a lo establecido en el Organigrama de la organización.
- Nadie, independientemente de su categoría o posición, está autorizado a solicitar que se contravenga lo establecido en el presente Código. Asimismo, no se podrán justificar conductas inapropiadas amparándose en órdenes o en el desconocimiento del Código.

APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Este Código Ético y de Conducta ha sido aprobado por la Dirección de Serrazar, y es aplicable desde **enero de 2021**.

El Código se mantendrá vigente mientras no se modifique o derogue por otro posterior.

El Código Ético y de Conducta de Serrazar se revisa y actualiza periódicamente por la Dirección, teniendo en cuenta sugerencias, propuestas y los compromisos de la empresa en materia de responsabilidad y buen gobierno.